

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.L.DSCL, 090

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GRANDSOTO S. A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón ZAPOTILLO, el 27/Abril/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GRANDSOTO S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

22 MAYO 2007

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

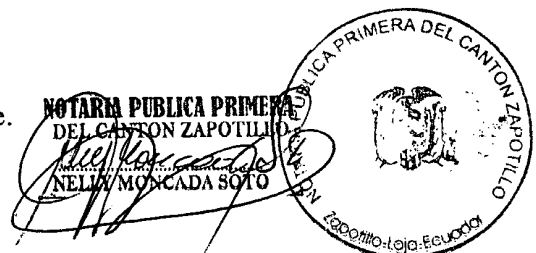
Exp. Reserva 7111278

Nro. Trámite 7.2007.50

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Zapotillo, a veintinueve de mayo del año dos mil siete.



ZON: Para los fines legales consiguientes.

DOY FE. Que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución No. 07.L.DSCL; 090.- de fecha 22 de Mayo del 2.007 APROBO la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANOMIMA CIVIL Y MERCANTIL "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GRANDSOTO S.A." particular que he marginado en su Matriz.

Zapotillo, Mayo veintinueve del 2.007.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ZAPOTILLO
NELLY MONCADA SOTO

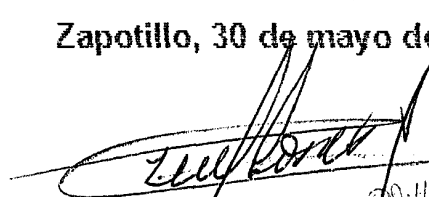


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CERTIFICO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora y Chinchipe Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, en la resolución número 07.L.DSCL-090, de fecha 22 de mayo del año 2007, en el artículo segundo, literal b), queda inscrita la Escritura Pública de Constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO GRANDASOTO S.A.", en el Registro Mercantil con el número 01 (CERO UNO); y, anotada en el Repertorio bajo el número 267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE), conjuntamente con la respectiva resolución antes mencionada.

Zapotillo, 30 de mayo del 2007.


Raúl Encarnación Flores Dillalga
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON - ZAPOTILLO

